



Buenos Aires, 11 de junio de 2015

RES. CM N° 75 /2015

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 457/2015, y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la Resolución CM N° 66/2014, el Consejo de la Magistratura elevó a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un proyecto de Ley de Juicios por Jurados, elaborado por la Comisión Redactora ad honorem creada por Res. CM N° 120/2013.

Que tal medida se inserta en el pleno desarrollo del estudio de la implementación, en el seno del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, del juicio por jurados, a fin de dar plena operatividad al mandato establecido en el artículo 81 de la constitución local.

Que estando constituido el fuero penal de la Ciudad de Buenos Aires y avanzado el proceso de traspaso de competencia en materia penal a su jurisdicción, resta completar la estructura del sistema judicial con la pertinente participación popular mediante el establecimiento del juicio por jurados (artículo 106 CCABA).

Que en la Provincia de Buenos Aires la implementación del juicio por jurados se estableció por la Ley N° 14.543, con el impulso de las autoridades actuales, como así también en las provincias de Córdoba y Neuquén, aprobado en Río Negro y en evaluación en el resto de las jurisdicciones, y que a la vez es impulsado desde el gobierno nacional.

Que en ocasión de instaurarse esta modalidad de juzgamiento en la Provincia de Buenos Aires, se destacó que se trata de un sistema democrático de administración de justicia en el que la ciudadanía participa en forma activa.

Que con el objeto de capitalizar la experiencia provincial en la implementación del juicio por jurados, y coadyuvar en el proceso que se desenvuelve en la Ciudad, la Presidencia de este Consejo impulsó la realización de un Seminario denominado "*La experiencia del Juicio por Jurados en la Provincia de Buenos Aires y su implementación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*", que se desarrolló el día 2 de junio del corriente



año, en el Salón Gaudí, del City Hotel NH, sito en Bolívar N° 120/160 (Ciudad de Buenos Aires).

Que el mismo contó con la presencia de altas autoridades, tanto de la Provincia de Buenos Aires como de la Ciudad, estando destinado a los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la CABA, legisladores y abogados, comprometidos todos con el desenvolvimiento de esta nueva experiencia en la administración de justicia, impuesta por la Constitución de la Ciudad.

Que la realización del mencionado seminario fue aprobada por la Resolución de Presidencia N° 457/2015, del día 29 de mayo, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

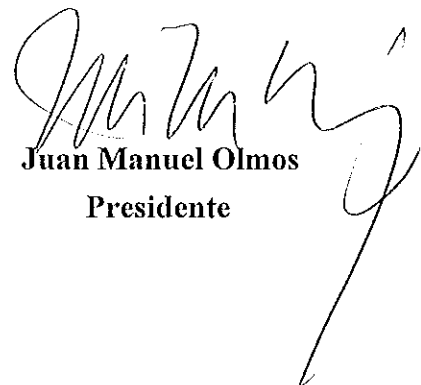
Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 457/2015.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CM N° 75 /2015**



**Marcela Basterra**  
Secretaria



**Juan Manuel Olmos**  
Presidente